



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: **EXPROPIACIÓN**
RADICACIÓN: **2018-00208-00**
DEMANDANTE: **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE MACHETÁ**

Ingresa el proceso al despacho, dando cuenta que se encuentra debida inscrita la sentencia en el F.M.I. No. 154-29851 de la O.R.I.P., de Chocontá (rótulo 0031).

Ahora bien, se advierte que el acta de entrega definitiva no ha sido registrada, por lo que se ordenará que por secretaría se libre el oficio correspondiente a la oficina de registro de instrumentos públicos de Chocontá, para tal fin.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

POR SECRETARÍA ofíciase a la O.R.I.P., de Chocontá para que registre el acta de entrega definitiva de la franja objeto de expropiación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
067d500f1c9fe01d26661fcf2cf6035aa3cc40961a248212880e20f49c23fd61
Documento generado en 26/10/2021 03:11:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>